



Coyoacán, CDMX, a 15 de noviembre de 2024
Asunto: Orientación de solicitud folio
092074124002735

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

Por este conducto, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 13, 192, 208, 211, 212 y 214 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, (LTAIPRCCM), y en relación con la solicitud de acceso a la información con número de folio: **092074124002735** en la cual se requiere lo siguiente:

“¿Cuál es el avance en la implementación del programa de reforestación en la Ciudad de México?” (Sic)

Del análisis de la solicitud se advierte que requiere acceso a documentos generados, administrados o en poder de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mismos que no obran en los archivos de este sujeto obligado, de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de esta Alcaldía, el cual puede consultar en la siguiente liga electrónica:

https://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/manual_administrativo/911.-MA-32_071022-COY-1239C6D.pdf

Por lo antes expuesto, con fundamento en el Artículo 200, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismo que a la letra establece lo siguiente:

“Artículo 200. Cuando la Unidad de Transparencia determine la notoria incompetencia por parte del sujeto obligado dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberá de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y señalará al solicitante el o los sujetos obligados competentes. Si el sujeto obligado es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá de dar respuesta respecto de dicha parte. Respecto de la información sobre la cual es incompetente se procederá conforme a lo señalado en el párrafo anterior.” (sic)

Se sugiere ingresar su petición vía Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, a la dependencia antes señalada. Se proporcionan los datos de contacto de su Unidad de Transparencia para su pronta localización:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
SUBDIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA)

Dirección: Plaza de la Constitución No. 1, Tercer Piso, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06000, Ciudad de México
Teléfono: Tel: 55 53 45 81 87 Ext. 129
Correo electrónico: smaip@gmail.com
<https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/secretaria-del-medio-ambiente>

Por lo anterior, se informa que el sujeto obligado mencionado, es la autoridad que conforme a sus funciones y atribuciones puede dar respuesta a la presente solicitud de información pública.

Finalmente, se informa que en caso de encontrarse inconforme con la respuesta otorgada, podrá interponer un recurso de revisión, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efecto la notificación de la respuesta, de conformidad con los artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ya sea de manera directa, por correo certificado o por medios electrónicos, ante la Unidad de Transparencia de este órgano o ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.

Sin otro particular, saludos cordiales.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
ALCALDÍA DE COYOACÁN

Jardín Hidalgo N°. 1 Col. Villa Coyoacán, C.P. 04000
Alcaldía de Coyoacán,
Tel: 5554844500 EXT. 1118 Y 1117

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**